



VEEDURIA
DISTRITAL

CIRCULAR No.12

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO; DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA; ALCALDES LOCALES; JEFES DE LAS OFICINAS JURÍDICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE CONTROL INTERNO.

DE: VEEDORA DISTRITAL

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2013.

FECHA: Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2013

En razón a que el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 131 del 7 de diciembre de 2004, modificado por el Acuerdo 380 del 30 de junio de 2009, le asigna a la Veeduría Distrital la función de definir el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas.

Y con el fin de dar cumplimiento a la normativa contenida en el artículo primero del citado Acuerdo, solicitamos a ustedes se sirvan entregar a la Veeduría Distrital, a más tardar el día 31 de enero del 2014, el reporte de la información contractual realizada en cada una de sus Entidades con cargo a los recursos de la vigencia 2013, tanto de inversión como de funcionamiento, en medio magnético y forma impresa, certificada con la firma del Representante Legal de la Entidad, quien avalará que las cifras allí registradas son las que corresponden a la totalidad de la información solicitada y son las correctas.

En nuestra página de internet, www.veeduriadistrital.gov.co, se encuentra en sitios de interés el enlace "Rendición de Cuentas Distrital y Local", allí se tiene publicado el formato modelo en el que se debe diligenciar la información, de acuerdo con el instructivo que lo acompaña, aclarando que éste es inmodificable. El formato debidamente diligenciado, debe remitirse a la Avenida Carrera 24 No. 39-91 y vía Internet al correo electrónico rendicioncuentas@veeduriadistrital.gov.co



VEEDURIA
DISTRITAL

Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"

Para efectos de atender cualquier inquietud o aclaración, favor comunicarse al teléfono 3407666 (extensión 615).

Finalmente, nos permitimos destacar la importancia que reviste para el éxito del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital, el envío de la información en la oportunidad, medios y metodología solicitados, por lo que la Veeduría Distrital, ejercerá el control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la directriz señalada en la presente Circular.

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

Veedora Distrital